



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 608 2025-2026

## **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias, solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, se sirva informar en forma escrita y urgente sobre las siguientes cuestiones:

1. Si se ha tomado conocimiento formal de las deficiencias constructivas denunciadas por los adjudicatarios del barrio "Carlos Casares – 144 viviendas";
2. Si se han dispuesto inspecciones técnicas o auditorías de obra posteriores a la entrega de las unidades habitacionales;
3. Si existen actuaciones administrativas o sumarios en curso vinculados al incumplimiento de los términos contractuales por parte de las empresas constructoras intervinientes;
4. Si se han reclamado reparaciones a los contratistas, se han ejecutado garantías contractuales o iniciado acciones legales por parte del Instituto o del Ministerio interviniente;
5. Si se ha considerado la posibilidad de suspender el inicio del cobro de las cuotas correspondientes a los adjudicatarios hasta tanto las viviendas cuenten con condiciones mínimas de habitabilidad garantizadas;
6. Si existe un plan de intervención técnica y cronograma de reparaciones previsto, en ejecución o proyectado, que contemple soluciones para los defectos relevados;
7. Si el Ministerio o el Instituto ha recibido denuncias individuales o colectivas de parte de los vecinos del barrio "144 viviendas", y en su caso, el número de expedientes y el estado actual de tramitación de los mismos.
8. Informe cualquier otra información que resulte de interés a los fines de la presente solicitud.

## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto exigir transparencia y rendición de cuentas ante una situación que evidencia de manera contundente el fracaso del aparato estatal en su rol de administrador de los recursos públicos y garante de derechos básicos, como el acceso a una vivienda digna.



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 608 2025-2026

A través del Programa “Solidaridad con Municipios”, se ejecutó la construcción del barrio denominado “Carlos Casares – 144 viviendas”, en el que se invirtieron fondos públicos cuantiosos, con un costo aproximado de 60.188,01 UVIs por unidad habitacional —equivalente a unos 60 mil dólares por vivienda, sin considerar el valor del terreno, la infraestructura o los gastos indirectos asumidos por el municipio. A pesar de esa magnitud presupuestaria, las viviendas fueron entregadas con graves fallas estructurales y constructivas, tales como filtraciones, grietas, humedad, instalaciones eléctricas defectuosas, cerámicos huecos, tanques rotos, pérdidas cloacales y presión de agua deficiente en la mayoría de las unidades.

Las familias adjudicatarias, seleccionadas por su alta vulnerabilidad social, no solo fueron víctimas de una política pública mal ejecutada, sino que además están siendo obligadas a comenzar a pagar por viviendas que no cumplen las condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad. Este tipo de “soluciones habitacionales”, muchas veces vendidas como conquistas del asistencialismo estatal, terminan generando dependencia, frustración y pérdida de confianza en las instituciones, además de representar un claro despilfarro de los fondos de los contribuyentes.

El derecho a la vivienda está consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, en el artículo 36 inciso 7 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en tratados internacionales de jerarquía constitucional. Pero este derecho no puede ser garantizado con obras públicas mal planificadas, licitaciones sin control y entregas simbólicas que encubren un deterioro estructural y técnico que solo beneficia a contratistas y burocracias cómplices.

El Comité DESC de Naciones Unidas ha establecido que el derecho a una vivienda adecuada implica que sea segura, habitable, accesible y asequible. Ninguno de estos criterios se cumple en las viviendas entregadas. Y sin embargo, el Estado provincial sigue sin dar respuestas claras ni asumir su responsabilidad por el mal uso de los fondos y por el daño causado a cientos de familias bonaerenses.

Este pedido de informes busca que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano y del Instituto de la Vivienda, explique en detalle el proceso de adjudicación, fiscalización y control de estas obras, que justifique el valor invertido por vivienda, que indique qué sanciones se aplicaron a los responsables de las obras defectuosas, y que precise qué acciones se están tomando para garantizar que los adjudicatarios no continúen pagando por un servicio que no reciben.

Desde nuestro bloque, entendemos que el verdadero respeto por los derechos y la dignidad de las personas comienza por terminar con la impunidad del Estado ineficiente, opaco y sobredimensionado, que administra el dinero de los ciudadanos como si fuera propio y que ejecuta políticas públicas sin control, sin evaluación y sin consecuencias.



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 608 2025-2026

No puede haber justicia social sin responsabilidad administrativa. No puede haber confianza pública sin rendición de cuentas. Y no puede haber república sin ciudadanos libres y empoderados, que no dependan de un Estado paternalista que reparte casas mal construidas con fines clientelares.

Por todo ello, solicitamos el acompañamiento de este proyecto.